

ACTA-14-CEAACES-2017
CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la ciudad de Portoviejo a los siete (07) días del mes de junio de 2017, siendo las 11h49, se instala la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la misma que se lleva a cabo en la Sala del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Manabí, ubicada en la Av. Urbina y Che Guevara.

Participan de esta sesión los siguientes miembros: Ph. D. Holger Capa; Ph. D. Mauro Cerbino; Ph. D. Nelson Medina; Ph. D. Mónica Peñaherrera; P.h. D. Ana Lucía Ruano; y, Ph. D. Francisco Cadena quien la preside.

Asiste en calidad de invitado a la presente sesión el Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Coordinador General de Asesoría Jurídica del CEAACES.

A continuación se da lectura del siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Informe final de ejecución del plan de aseguramiento de la calidad de la extensión Cumandá de la Universidad Técnica de Ambato.
2. Aprobación, de ser el caso, del Instructivo para la Emisión de Informes Previos a la Creación de Universidades y Escuelas Politécnicas, determinados en los artículos 108 y 112 de la LOES.
3. Conformación de la Comisión Ad hoc que elaborará el Informe previo respecto del Proyecto de creación de la Universidad del Río.
4. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la actualización de los componentes, subcomponentes y temas del Examen Nacional de Evaluación de la Carrera de Derecho.
5. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la guía de los convocados para el examen de habilitación para el ejercicio profesional de la carrera de medicina; y, la guía de los convocados para el examen de habilitación para el ejercicio profesional de la carrera de odontología.
6. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de las reformas realizadas a los Lineamientos de Autoevaluación.
7. Aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Informe final de ejecución del plan de aseguramiento de la calidad de la extensión Cumandá de la Universidad Técnica de Ambato.

El **Presidente del Consejo** concede la palabra al **Dr. Mauro Cerbino** quien indica que la extensión Cumandá de la Universidad Técnica de Ambato en el año 2013, fue ubicada por este Consejo en el grupo de desempeño denominado “De las fuertemente condicionadas” y de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Ulterior de las Extensiones de las Instituciones de Educación Superior posterior a la Evaluación realizada por el CEAACES, tenía que presentar un plan de mejoras; sin embargo, la IES inició el trámite de cierre

de la referida extensión ante el CES, por lo que presentó ante el CEAACES un plan de aseguramiento de la calidad, el cual fue aprobado en el año 2013.

Adicionalmente, menciona que la IES en el mes de mayo del año en curso presentó el informe final de su plan de aseguramiento de la calidad, en el que consta el detalle de los estudiantes graduados y la situación contractual de su personal académico y administrativo, lo cual fue verificado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de este Organismo, por lo que es necesario poner en conocimiento del Consejo de Educación Superior la situación de la extensión que atañe el presente punto del orden del día con la finalidad de que prosiga con su extinción definitiva.

El **Dr. Mauro Cerbino** mociona aprobar el informe presentado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad referente a la situación de la extensión Cumandá de la Universidad Técnica de Ambato y notificar la presente Resolución al Consejo de Educación Superior, con la finalidad de que efectúe el proceso de extinción definitiva de la referida extensión.

La moción planteada es secundada por el **Dr. Nelson Medina** y la **Dra. Ana Lucía Ruano**.

A través de **Secretaría General** se toma votación respecto de la moción planteada, quedando aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo presentes; en tal virtud, se expide la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 199-CEAACES-SE-14-2017

Artículo 1.- Aprobar el informe presentado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad referente a la situación de la extensión Cumandá de la Universidad Técnica de Ambato, de conformidad al Anexo de la presente Resolución, que es parte integrante de la misma.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al Consejo de Educación Superior, con la finalidad de que efectúe el proceso de extinción definitiva de la referida Extensión.

PUNTO 2.- Aprobación, de ser el caso, del Instructivo para la Emisión de Informes Previos a la Creación de Universidades y Escuelas Politécnicas, determinados en los artículos 108 y 112 de la LOES.

El **Presidente del Consejo** comenta que en la sesión anterior el Pleno de este Consejo sugirió realizar modificaciones e incorporar cuestiones atinentes al aseguramiento de la calidad dentro del proyecto de Instructivo para la Emisión de Informes previos a la creación de Universidades y Escuelas Politécnicas, determinados en los artículos 108 y 112 de la LOES.

Se concede la palabra al **Ab. Fernando Calderón**, Coordinador General de Asesoría Jurídica del CEAACES, quien indica que se acogieron las observaciones realizadas por los miembros del Consejo, en torno a lo mencionado, expresa que se modificó el artículo 4 relativo a la propuesta de creación y plazo de emisión del informe previo del CEAACES.

Adicionalmente, se modificó el artículo 5 concerniente al procedimiento de elaboración del informe previo y a la resolución del Pleno del CEAACES, en donde se establece la conformación de la Comisión Ad hoc que elaborará el informe previo y favorable y los literales h), i), j), k), l) y m) del artículo 6, relativos a funciones propias del CES.

El **Presidente del Consejo** solicita se evidencie en el instructivo su carácter transitorio, es decir que debe ser mejorado por el próximo Consejo.

Una vez que ha sido analizado por los miembros del Consejo el Instructivo para la Emisión de Informes Previos a la Creación de Universidades y Escuelas Politécnicas, determinados en los artículos 108 y 112 de la LOES, el **Dr. Holger Capa** mociona su aprobación con la incorporación de las observaciones realizadas en la presente sesión. La moción planteada es secundada por el **Dr. Mauro Cerbino**.

A través de **Secretaría General** se toma votación respecto de la moción planteada, quedando aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo presentes; en tal virtud, se expide la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 200-CEAACES-SE-14-2017

Artículo único.- *Expídase el Instructivo para la Emisión de Informes Previos a la Creación de Universidades y Escuelas Politécnicas, determinados en los artículos 108 y 112 de la LOES.*

PUNTO 3.- Conformación de la Comisión Ad hoc que elaborará el Informe previo respecto del Proyecto de creación de la Universidad del Río.

El **Presidente del Consejo** indica que el Consejo de Educación Superior remitió a este Organismo el informe de pertinencia de la propuesta técnico-académica para la creación de la Universidad del Río remitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo con la finalidad de emitir el informe previo favorable y obligatorio. Al respecto, indica que es necesario conformar una Comisión Ad hoc para la elaboración del referido informe.

El **Dr. Medina** mociona conformar la Comisión Ad hoc que elaborará el informe previo respecto del proyecto de creación de la Universidad del Río, integrada por el Dr. Holger Capa, quien la presidirá; el Dr. Mauro Cerbino; el Coordinador General Técnico del CEAACES o su delegado; y, el Coordinador General de Asesoría Jurídica del CEAACES o su delegado. La moción planteada es secundada por la **Dra. Mónica Peñaherrera**.

A través de **Secretaría General** se toma votación respecto de la moción planteada, quedando aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo presentes; en tal virtud, se expide la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 201-CEAACES-SE-14-2017

Artículo único.- *Conformar la Comisión Ad hoc que elaborará el Informe Previo respecto del proyecto de creación de la Universidad del Río, la cual estará integrada por:*

- a) *El Consejero, Ph. D. Holger Capa, quien la presidirá;*
- b) *El Consejero, Ph. D. Mauro Cerbino;*
- c) *El Coordinador General Técnico del CEAACES o su delegado; y,*
- d) *El Coordinador General de Asesoría Jurídica del CEAACES o su delegado.*

PUNTO 4.- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la actualización de los componentes, subcomponentes y temas del Examen Nacional de Evaluación de la Carrera de Derecho.

